MODIFICATORIO No. 1 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 091-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 – NIT. 800.141.624-2 2 y la Empresa CONSTRUCCIONES TCM S.A.S. – NIT. 901.153.363-3

Entre los suscritos: el Señor **Coronel NAILY AKID GANEM HERNÁNDEZ**, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía **No. 94.528.227** expedida en Cali Valle del Cauca,, debidamente facultado mediante la la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio de 2022, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, Resolución 204 Articulo 01 del 25 de febrero 2022, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA –COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, con NIT. 800.141.624-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA –CACOM-1 o **Entidad Estatal contratante**, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, y por la otra, la señora **NINET JOHANA PERDOMO GAITAN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.070.592.273** expedida en Girardot Cundinamarca, domiciliada en Girardot Cundinamarca, actuando como Representante Legal de la empresa **CONSTRUCCIONES TCM SAS. – NIT. 901.153.363-3**, en adelante **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el primer Modificatorio de Ampliación de Plazo al Clausulado adicional del Contrato Electrónico **No. 091-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022**, previo las siguientes consideraciones:

a) Que en la actualidad se encuentra vigente y en ejecución la aceptación de oferta **No. 091-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022** cuyo objeto es "***CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS MILITARES DE CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA."*** de acuerdo a lo establecido y aprobado por las partes en la página del SECOP II el día 02 de diciembre de 2022, celebrado entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, con NIT 800.141.624-2, y la señora **NINET JOHANA PERDOMO GAITAN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.070.592.273** expedida en Girardot Cundinamarca, actuando como Representante Legal de la empresa **CONSTRUCCIONES TCM SAS. – NIT. 901.153.363-3**, el cual tiene fecha máxima de ejecución para el primer corte (amarre de vigencias futuras 2023), hasta el 16 de diciembre de 2022.

b) Que con fecha 14 de diciembre de 2022, la señora **NINET JOHANA PERDOMO GAITAN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.070.592.273** expedida en Girardot Cundinamarca, actuando como Representante Legal de la empresa **CONSTRUCCIONES TCM SAS. – NIT. 901.153.363-3,** envía oficio S/N al señor **ST. CHACON RINCON DIEGO EMID**, supervisor principal del contrato, solicitando una prórroga del contrato en mención hasta el 28 de diciembre de 2022, para así dar cumplimiento al primer corte del contrato.

Que el señor **ST. CHACON RINCON DIEGO EMID**, supervisor principal de contrato, envía oficio No. FAC-S-2022-227162-CI del 15-12-2022 / MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-GRUAL-ESINS-SERPU, de fecha 15 de diciembre de 2022, al señor **Coronel NAILY AKID GANEM HERNÁNDEZ**, Segundo Comandante CACOM-1, solicitando modificar el contrato **No. 091-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022**, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución para el primer corte **hasta el 28 de diciembre de 2022,** en consecuencia este contrato se pagará así:

Amarre Vigencia Futura 2023, PAC Diciembre 2022 y/o cuentas por pagar 2022, pagaderas en el I Trimestre 2023 hasta la suma de $8.582.364.09

Para la vigencia 2023 será cancelado con los recursos del PAC del mes de abril de 2023, o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios, según Facturación hasta la suma de $57.304.246.08

FECHA DE CORTE	FECHA DE PAGO	VALOR
28 DICIEMBRE 2022 (Amarre Vigencia Futura 2023)	PAC DICIEMBRE 2022 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2022 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2023	HASTA LA SUMA DE $8.582.364.09
24 FEBRERO 2023 (Vigencia Futura 2023)	PAC ABRIL 2023 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	PAGO TOTAL DE HASTA POR LA SUMA $57.304.246.08

c) De conformidad con el nuevo Concepto presupuestal emitido por parte del Departamento Financiero el día 16 de diciembre de 2022, en su numeral 18, se expide el siguiente concepto presupuestal con el fin de registrar la solicitud de ampliación de plazo de ejecución para el primer corte hasta el 28 de diciembre de 2022, ya que de conformidad con la firma del acta de inicio, se requiere ampliar el plazo de ejecución para este primer corte.

d) Que la presente modificación cuenta con concepto jurídico favorable emitido por el señor **TE. MARULANDA ARBELAEZ JULIAN ESTEBAN**, Especialista Jurídico del Departamento de contratos CACOM-1, de fecha 16 de diciembre de 2022, dando viabilidad jurídica para la ampliación del plazo de ejecución para el primer corte hasta el 28 de diciembre de 2022, por las razones expuestas por el contratista.

e) Que en la presente modificación se tiene en cuenta la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio de 2022, Orden del dia CACOM-1 No. 099 del 21 de julio de 2022, y la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Manual del Ministerio de Defensa Nacional, numeral 5.3.2 - situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato. **Modificación al contrato** – "Conforme el **Art 16 de la ley 80 de 1993** "Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios."

f) Que con base en lo anteriormente expuesto el señor **Coronel NAILY AKID GANEM HERNÁNDEZ,** Ordenador del Gasto CACOM-1, **AUTORIZA** la respectiva Modificación de **Ampliación de plazo de ejecución para el primer corte, hasta el 28 de Diciembre de 2022**, y ordena al Departamento de Contratos realizar las siguientes modificaciones así:

I) **ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Cláusula 1 – Plazo de Ejecución: El Contratista entregará a entera satisfacción la totalidad de los servicios contratados para el primer corte, **hasta el día 28 de Diciembre de 2022**.

II) **ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar la Cláusula 2 – Forma y Condiciones de Pago: **EL MINISTERIO pagará AL CONTRATISTA** El valor total del presente proceso contractual de la siguiente forma:

Amarre Vigencia Futura 2023, PAC Diciembre 2022 y/o cuentas por pagar 2022, pagaderas en el I Trimestre 2023 hasta la suma de $8.582.364.09

Para la vigencia 2023 será cancelado con los recursos del PAC del mes de abril de 2023, o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios, según Facturación hasta la suma de $57.304.246.08

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTYOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON DIECISIETE CENTAVOS ($65.886.610.17) M/CTE.

Previa presentación de la factura, acta parcial de recibo a satisfacción de los servicios recibidos expedido por el Supervisor del Contrato; previo cumplimiento de los requisitos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico **No. 091-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022** y sus modificatorios, que no sean contrarias al presente contrato.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,